



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 17/2007 (DIEZ Y SIETE BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (Gs. 114.748.267) Y CON MODIFICACIONES LA PRIMERA PARTE DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, POR IMPORTE DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (Gs.154.000.000), Y SE SOLICITA TODOS LOS ANTECEDENTES DE LAS DEMANDAS JUDICIALES PERDIDOS POR LA INSTITUCION A FIN DE PROSEGUIR CON EL ESTUDIO Y EVALUACION DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REPROGRAMACION.-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 190/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 02 de mayo del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de una ampliación presupuestaria, proveniente del saldo de disponibilidad en la cuenta Juegos de Azar del año 2006, y reprogramar los gastos, con transferencia de créditos entre programas, correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme a las justificaciones arrojadas por el Ejecutivo Municipal, la de incrementar los Créditos Presupuestarios de:

- ❖ Servicios Básicos, para cubrir el consumo de energía eléctrica de la Institución y pagos de cuotas de fraccionamiento,
- ❖ Subsidios y Asistencia social a personas del Sector Privado, para destinarlo a personas de escasos recursos.
- ❖ Deudas pendientes de pagos de ejercicios anteriores, para pago de deudas corrientes no canceladas al 28 de febrero del 2007 de deuda flotante,
- ❖ Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, se incrementa para destinarlo a las compras de baterías y repuestos del parque automotor municipal
- ❖ Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro, se incrementa a fin de incentivar el deporte Sanlorenzano mediante un aporte al Departamento de Basquetbol del Club San Lorenzo, hasta el mes de noviembre del 2007
- ❖ Papel, cartón e impresos, se incrementa con el fin de cubrir los gastos que demandan la impresión de nuevos formularios de tasa para el mercado municipal, y;

Que, con estas consideraciones la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal recomiendan a la Plenaria la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria por importe de Gs.114.748.267 (Guaraníes, ciento catorce millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y siete) y con modificaciones la primera parte de la Reprogramación Presupuestaria por importe de Gs. 154.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones), y solicitar todos los antecedentes sobre casos demandas judiciales perdidos por la Institución a fin de proseguir con el estudio y evaluación de la segunda parte de la reprogramación y; -----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto presentó Dictamen en la cual aprueba el proyecto de Ampliación y con modificaciones el proyecto de reprogramación, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la Ampliación Presupuestaria por importe de Gs.114.748.267 (Guaraníes, ciento catorce millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y siete) y con modificaciones la primera parte de la Reprogramación Presupuestaria por importe de Gs. 154.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones), conforme a los cuadros de ingresos y egresos, que forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **Solicitar** todos los antecedentes sobre casos demandas judiciales perdidos por la Institución a fin de proseguir con el estudio y evaluación de la segunda parte de la reprogramación.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL